

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2019-00047.

Revisado el expediente de manera minuciosa, se advierte que mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2020 se corrigió el inciso 15° del proveído del 11 de febrero de 2019, para indicar que el término para contestar la demanda es de 20 días y no como allí se había indicado.

En razón a lo anterior, se requiere a la Secretaría para que notifique en debida forma a la curadora *ad-litem* Olga Edith González de Carreño, advirtiéndole que el término con el que cuenta para contestar la demanda es de 20 días y no como le fue señalado.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 27 de 6 de marzo de 2024.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **877ee1d4a31c913e0fc942b6141e69d048fec494476569fa046590c67ec80db4**

Documento generado en 05/03/2024 04:51:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>